

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, 3.LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO (OG2PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA04).**

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 29 de septiembre de 2022, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I de la citada Resolución de Concesión, donde se establece la relación de las personas o entidades beneficiarias, en relación al expediente 2020/MA04/OG2PS1/047 *donde dice:*

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO*	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos de ampliación del hotel	Instal. climatización	0,00	14.354,46	14.354,46	70,79%	200.000,00*	SI
	Instal. contraincendios		15.175,09	15.175,09			SI
	Aislamientos		9.438,35	9.438,35			SI
	Revestimientos		69.405,42	69.405,42			SI
	Carpintería y cerrajería		20.654,28	20.654,28			SI
	Pinturas		7.134,27	7.134,27			SI
	Gestión de residuos		1.158,09	1.158,09			SI
	Control de calidad		2.145,79	2.145,79			SI
	Seguridad y salud		7.225,08	7.225,08			SI
	<b>TOTAL</b>	<b>341.871,44</b>	<b>282.538,38</b>	<b>282.538,38</b>		<b>200.000,00</b>	



Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO*	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Trabajos de ampliación del hotel	Demoliciones y trabajos previos	341.871,44	7.250,41	7.250,41	70,79%	200.000,00*	SI
	Cimentación		543,53	543,53			SI
	Saneamiento		5.261,07	5.261,07			SI
	Estructura		34.946,09	34.946,09			SI
	Albañilería		37.359,42	37.359,42			SI
	Cubierta		11.285,98	11.285,98			SI
	Electricidad		8.392,85	8.392,85			SI
	Fontanería y aparatos sanitarios		12.906,77	12.906,77			SI
	Instal. electromecánicas		16.310,71	16.310,71			SI
	Instal. telecomunicaciones		1.590,72	1.590,72			SI
	Instal. climatización		14.354,46	14.354,46			SI
	Instal. contraincendios		15.175,09	15.175,09			SI
	Aislamientos		9.438,35	9.438,35			SI
	Revestimientos		69.405,42	69.405,42			SI
	Carpintería y cerrajería		20.654,28	20.654,28			SI
	Pinturas		7.134,27	7.134,27			SI
	Gestión de residuos		1.158,09	1.158,09			SI
	Control de calidad		2.145,79	2.145,79			SI
Seguridad y salud	7.225,08	7.225,08	SI				
	<b>TOTAL</b>	<b>341.871,44</b>	<b>282.538,38</b>	<b>282.538,38</b>		<b>200.000,00*</b>	

\* "Limitación por razón del crédito presupuestario máximo"

Asimismo, en el expediente 2020/MA04/OG2PS1/033, donde dice:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios proyecto técnico		14.520,00	12.000,00	12.000,00	75%	9.000,00	SI
Obra civil	Pinturas varios control de calidad	198.800,63	6.578,80	6.578,80	75%	123.223,53	SI
	Instalaciones		17.626,22	17.626,22			SI
	Control de calidad		1.683,73	1.683,73			SI
	Seguridad y salud		595,60	595,60			SI
	Beneficio industrial		17.948,53	17.948,53			SI
	Gastos generales		8.283,93	8.283,93			SI
	<b>TOTAL</b>	<b>213.320,63</b>	<b>176.298,04</b>	<b>176.298,04<sup>1</sup></b>		<b>132.223,53</b>	

Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios proyecto técnico		14.520,00	12.000,00	12.000,00	75%	9.000,00	SI
Obra civil	Demoliciones y movimiento de tierras	198.800,63	12.605,96	12.605,96	75%	123.223,53	SI
	Cimentación y saneamiento		3.792,73	3.792,73			SI
	Estructuras		6.401,71	6.401,71			SI
	Albañilería		11.418,59	11.418,59			SI
	Revestimientos		20.199,48	20.199,48			SI
	Saneamiento y fontanería		8.174,96	8.174,96			SI
	Eléctricas		12.504,25	12.504,25			SI
	Electricidad		2.032,16	2.032,16			SI
	Carpintería		34.451,39	34.451,39			SI
	Pinturas varios control de calidad		6.578,80	6.578,80			SI
	Instalaciones		17.626,22	17.626,22			SI
	Control de calidad		1.683,73	1.683,73			SI
	Seguridad y salud		595,60	595,60			SI
	Beneficio industrial		17.948,53	17.948,53			SI
Gastos generales	8.283,93	8.283,93	SI				
	<b>TOTAL</b>	<b>213.320,63</b>	<b>176.298,04</b>	<b>176.298,04</b>		<b>132.223,53</b>	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/10/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5EBUSY2C69FNRUD8ALCBGGQZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	